



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO N° 000965

Litueche, 25 de agosto de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la asistente social Vania Donoso Flores de la Ilustre Municipalidad de Litueche en el informe N°30

- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad omitido por el DAF.
- Que, se emite orden de compra n° 1743-292-SE22, para realizar examen de Resonancia columna Lumbar.
- Que, por un error involuntario se cotizo mal un examen solicitando Resonancia columna Lumbar por un monto de \$99.0000 Dejando Nulo en Decreto N°912 con fecha 16 de agosto 2022 siendo una radiografía Columna Lumbar por un monto de \$28.000

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias del alcalde. Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18 de noviembre del 2021, que designa la subrogancia de Dideco.

DECRETO:

1.- ANÚLESE orden de compra 743-292-SE22 por un monto de \$99.000 en donde se solicitó Resonancia Columna Lumbar .

2.- GENÉRESE orden de compra por una radiografía Columna Lumbar por un monto de \$ 28.000.- (veintiocho mil pesos), en ayuda social en realización de examen médico con convenio con imagensalud a nombre de la Sra. Zulema de las Mercedes Gonzalez Silva Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] perteneciente al Sector Urbano de la Comuna de Litueche.

3.- IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.- REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERUBA MIRIBÉ SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

